

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** para su debate en la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, **por la que se insta al Gobierno a alcanzar los acuerdos necesarios que posibiliten una atención integral de menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de los derechos de los niños y niñas a la atención sanitaria preventiva y al tratamiento médico, psicológico y funcional ha sido puesto de relieve en diversos documentos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y en numerosas decisiones de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, señala, en la disposición adicional decimotercera, apartado 3, relativa a la protección de los menores de tres años, que en el seno del Consejo Territorial del SAAD se promoverá la adopción de un Plan Integral de Atención para menores de tres años en situación de dependencia, o en riesgo de desarrollarla, en el que se contemplen las medidas a adoptar por las Administraciones públicas, sin perjuicio de sus competencias, para facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.

Los ámbitos competentes en materia de Atención Temprana son Sanidad, Servicios Sociales y Educación están directamente implicados en la protección a los menores de tres años y deben establecer entre ellos mecanismos de coordinación eficaces, que regulen y arbitren sus relaciones, protocolos y actuaciones conjuntas.

De esta manera mediante resolución de 25 de julio de 2013, el 2 de agosto de 2013 se publicaba en el boletín oficial del Estado, por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Acuerdo que hasta la fecha no se ha dotado con los recursos económicos suficientes para poder alcanzar los objetivos que se perseguían. Se ha convertido en una actuación poco ambiciosa y lejos de poder cumplir con las necesidades de los menores y las previstas en el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, se estima que esta moción no tiene coste económico.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista propone que la siguiente:

MOCION

“La Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia del Senado insta al Gobierno a:

1. Alcanzar los acuerdos necesarios con las Comunidades Autónomas y colectivos y organizaciones que trabajan y defienden los derechos de los menores dependientes, para la dotación económica suficiente que posibilite la atención integral de menores de tres años en situación de dependencia, o en riesgo de desarrollarla.
2. Que dichos acuerdos se canalicen a través del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.”

Palacio del Senado, a 9 de mayo de 2017


Vicente Alberto Álvarez Areces
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista


David Lucas Parrón
Senador por Madrid